



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN No.: INV-004-CGSAIT-2020

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

PROYECTO: REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS REPOSICION Y SUSTITUCION DE LUMINARIAS VANDALIZADAS Y DAÑADAS EN EL MUSA.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LAS 14:15 HORAS DEL DIA **29** DEL MES DE **JUNIO DE 2020**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, UBICADA EN AV. JUÁREZ NO. 976 4º. PISO, SECTOR JUÁREZ, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTA INVITACIÓN.

EL LIC. JOSÉ ANDRÉS ORENDÁIN DE OBESO PRESIDENTE DEL COMITÉ, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA EMPRESA:

LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA

POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$868,120.56 IVA Incluido
Ochocientos sesenta y ocho mil ciento veinte pesos 56/100 M.N.

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE Y CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ GENERAL
DE COMPRAS Y ADJUDICACION

LIC. JOSÉ ANDRÉS ORENDÁIN DE OBESO

PRESIDENTE DEL COMITÉ GENERAL DE
COMPRAS Y ADJUDICACIONES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	■ Luis Armando Martínez Ochoa
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	No Aplica
Título	Apoderada	Representante	No Aplica
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	No Aplica
		Documento que acredita las facultades	No Aplica
		R.F.C.	MAOL671003NV2
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	■
		Domicilio	Calle Hortencia número 999, colonia Los Tulipanes, Código Postal 45647 en Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco

LA OBRA

Denominación	Reubicación de subestación y sustitución de transformadores en la Escuela Preparatoria # 7		
Clave	CONC-004-CGSAIT-2020	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Dependencia o comité que adjudicó	Comité General de Compras y Adjudicaciones
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$2'679,015.96 incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente hábil de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	90 (noventa) días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	17 de agosto de 2020
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	■ Luis Armando Martínez Ochoa
Título	Apoderada	Título	No aplica ■
TESTIGOS			
Nombre	Ing. Esteban Segura Estrada	Nombre	Mtro. Luis Eugenio Vida Espeleta
Cargo	Coordinador de Servicios Generales de la Administración General	Cargo	Jefe de la Unidad de Costos y Presupuestos de la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ANEXO "A"

LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA		
Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AT'N: ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL		
Concurso No. CONC-004-CGSAIT-2020 Obra: REUBICACION DE SUBESTACION Y SUSTITUCION DE TRANSFORMADORES EN LA PREPARATORIA # 7	Fecha: 15/07/2020	
Lugar: GUADALAJARA, Jalisco		

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	PRELIMINARES					
1	DESCONEXION Y RETIRO DE CABLEADO SEMIAISLADO CALIBRE 1/0 DE RED AEREA EN MEDIA TENCION INCLUYE: MANIOBRAS, EMBALAJE Y RESGUARDO, ACCESORIOS, COMPONENTES Y CONEXIONES, TODO EL MATERIAL CON RECUPERACION, LIMPIEZAS, MANIOBRAS, PRUEBAS Y MANO DE OBRA.	ML	250.0000	\$9.03	\$2,257.50	0.10%
2	DESCONEXION Y RETIRO DE ESTRUCTURAS COLOCADAS EN POSTES DE LA LINEA DE MEDIA TENSION AEREA INCLUYE: MANIOBRAS, EMBALAJE Y RESGUARDO, ACCESORIOS, COMPONENTES Y CONEXIONES, TODO EL MATERIAL CON RECUPERACION, LIMPIEZAS, MANIOBRAS Y MANO DE OBRA.	PZA	4.0000	\$451.01	\$1,804.04	0.08%
3	RETIRO DE POSTES DE CONCRETO DE 11 A 13 MT. INCLUYE: MANIOBRAS, RETIRO, RESGUARDO, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.	PZA	3.0000	\$5,878.13	\$17,634.39	0.76%
4	DESCONEXION, RETIRO Y DESMANTELAMIENTO DE BUS DE DISTRIBUCION EXISTENTE FORMADO POR ESTRUCTURA DOBLE METALICA A BASE DE ANGULO METALICO DE 76 MM., 9 CORTACIRCUITOS FUSIBLE, 6 APARTARRALLOS, 9 AISLADORES TIPO ALFILER, CONEXIONES MECANICAS PARA SU FIJACION, CONEXIONES ELECTROMECHANICAS, ALAMBRE DE COBRE PARA LA CONEXION Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y CONEXIONES, TODO EL MATERIAL CON RECUPERACION. INCLUYE: EQUIPOS, MANIOBRAS, RESGUARDOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA,	PDA	1.0000	\$7,476.54	\$7,476.54	0.32%
5	DESCONEXION Y RETIRO DE CABLEADOS DE BAJA TENSION PRINCIPAL DEL TRANSFORMADOR A INTERRUPTORES CONSIDERANDO LOS CALIBRES DEL CALIBRE 1/0 HASTA EL CALIBRE 300 MCM INCLUYE: DESCONEXION, DES CABLEO, RESGUARDO DE CABLEADO Y ENTREGA DEL MATERIAL A USUARIOS Y MANO DE OBRA	ML	128.0000	\$18.05	\$2,310.40	0.10%
6	DESCONEXION Y RETIRO DE TRANSFORMADORES DEL TIPO ESTACION CON CAPACIDAD DE 150 A 225 KVA A UNA DJSTANCIA MAXIMA DE 35 MT, INCLUYE: DESCONEXION DE CABLEADOS EN MEDIA Y BAJA TENSION, RETIRO, MANIOBRAS, MATERIALES, EQUIPOS ESPECIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	2.0000	\$3,563.82	\$7,127.64	0.31%
7	DESCONEXION Y RETIRO DE DONAS DE MEDICIÓN CONSTA DE (3 PZAS), PROPIEDAD DE CFE INCLUYE DESCONEXION DE CABLEADOS DE SE61 AL, IDENTIFICACIÓN, RETIRO DE REGISTRO METÁLICO Y CONEXIONES PROPIAS DE LA CANALIZACIÓN, MANIOBRAS, SOPORTES, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	JGO	2.0000	\$676.51	\$1,353.02	0.06%

DIRECTOR GENERAL:  LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA	
Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AT'N: ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL	
Concurso No. CONC-004-CGSAIT-2020 Obra: REUBICACION DE SUBESTACION Y SUSTITUCION DE TRANSFORMADORES EN LA PREPARATORIA # 7	Fecha: 15/07/2020
Lugar: . GUADALAJARA, Jalisco	

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
8	DESCONEXION Y RETIRO DE TABLERO DE PZA DISTRIBUCION TIPO I- LINE INCLUYE: IDENTIFICACION DE CIRCUITOS Y CABLEADOS. RETIRO DE INTERRUPTORES Y COMPONENTES, TODO CON, RECUPERACION PARA SU COLOCACION POSTERIOR, FASEOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA.		1.0000	\$2,706.07	\$2,706.07	0.12%
9	DESCONEXION Y RETIRO DE INTERRUPTORES PZA GENERALES EN CAJA Y TABLERO DE DISTRIBUCION INCLUYE IDENTIFICACION DE CIRCUITOS Y CABLEADOS TODO CON RECUPERACION PARA ENTREGA A USUARIOS, LIMPIEZAS Y MANO DE OBRA		8.0000	\$676.51	\$5,412.08	0.23%
10	REALIZACION DE LEVANTAMIENTO PARA LOCALIZAR PDA LOS CABLEADOS Y CIRCUITOS ALIMENTADORES ELECTRICOS DESDE LA SUBESTACION A LOS SERVICIOS EXISTENTES , ESTABLECIENDO LOS LINEAMIENTOS PARA LA NUEVA TRAYECTORIA HACIA LA NUEVA SUBESTACION INCLUYE: SONDEO EN REGISTROS Y CANALIZACIONES, REFLEJO DE INFORMACION EN PLANOS DE CAMPO Y MANO DE OBRA.		2.0000	\$4,059.09	\$8,118.18	0.35%
11	DESCONEXION Y RETIRO DE CABLE DE COBRE CON ML AISLAMIENTO TIPO THW LS , INSTALADO EN CANALIZACION SUBTERRANEA DE LOS CALIBRES 10 AL CAL 2 OE CIRCUITOS EXISTENTES INCLUYE: DESCONEXION, IDENTIFICACION, TODO EL MATERIAL CON RECUPERACION MATERIAL DE FIJACION, AISLAMIENTO Y MANO DE OBRA.		560.0000	\$6.77	\$3,791.20	0.16%
2	DESCONEXION Y RETIRO DE CABLE DE COBRE CON ML AISLAMIENTO TIPO THW LS , INSTALADO EN CANALIZACION SUBTERRANEA DE LOS CALIBRES 1/0 AL CAL. 3/0 DE CIRCUITOS EXISTENTES INCLUYE: DESCONEXION, IDENTIFICACION, TODO EL MATERIAL CON RECUPERACION MATERIAL DE FIJACION, AISLAMIENTO Y MANO DE OBRA.		360.0000	\$9.02	\$3,247.20	0.14%
A	TOTAL PRELIMINARES				\$63,238.26	2.74%
B	ACOMETIDA ELECTRICA					
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRANSICION AEREO PZA SUBTERRANEA EN POSTE EXISTENTE TODO CONSTRUIDO SEGON NORMA CFE INCLUYE: CRUZETA PT-200, CORTACIRCUITOS FUSIBLES, APARTARRAYOS, AISLADORES, TERMINALES DE CONEXION MEDIA TENSION TIPO INTERPERIE, ALAMBRE DE COBRE CALIBRE 4 PARA CONEXION Y SISTEMA DE TIERRAS, CONECTORES ESTRIBO Y CONECTORES PERICO, MANGA TERMOCONTRACTIL DE 3 ORIFICIOS, TUBERIA PAD 102 MM., CURVA PVC USO PESADO DE 102 MM., COPLES, HERRAJES DE CONEXION, MATERIAL DE FIJACION, CONEXION Y MANO DE OBRA.		1.0000	\$20,694.94	\$20,694.94	0.90%

DIRECTOR GENERAL:  LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA





LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 AT'N: ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL

Concurso No. CONC-004-CGSAIT-2020

Obra: REUBICACION DE SUBESTACION Y SUSTITUCION DE TRANSFORMADORES EN LA PREPARATORIA # 7

Fecha: 15/07/2020

Lugar: , GUADALAJARA, Jalisco



PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE ENERGIA ML TIP() XLP 15 KV ALUMINIO CALIBRE 1/0 DE LA MARCA CONDUMEX INCLUYE: DESPERDICIOS, CONEXION, MANIOBRAS , MATERIAL DE FIJACION V MANO DE OBRA		148.0000	\$174.53	\$25,830.44	1.12%
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA DE TIERRAS PZA A BASE DE 13 MT. DE CABLE DE COBRE CALIBRE 2, 1 VARILLAS CADWELD 518 X 3 MT., SOLDADURAS CADWELD, EXCAVACION, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA		1.0000	\$1,938.98	\$1,938.98	0.08%
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMAS DE PZA TIERRAS A BASE DE 4 VARILLAS COPERWELD DE 5/8 X 3M, 8 MT DE CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 1/0, 5 SOLDADURAS CADWELD NO. 90 INCLUYE: EXCAVACION, CONEXION, MATERIAL DE FIACION Y MANO DE OBRA.		2.0000	\$2,800.90	\$5,601.80	0.24%
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMAS DE PZA TIERRAS A BASE DE 1 VARILLAS COPERWELD DE 5/8 X 3M, 6 MT DE CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 1/0, 1 SOLDADURAS CADWELD NO. 90 INCLUYE: EXCAVACION, CONEXION, MATERIAL DE FIACION Y MANO DE OBRA.		2.0000	\$1,668.60	\$3,337.20	0.14%
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO PZA PRECOLADO EN CONCRETO TIPO 3 EN BANQUETA CON MEDIDAS DE 1.16X1.16 INCLUYE: TAPA Y ARO DE CONCRETO POLIMERICO, MANIOBRAS, EXCAVACION, RELLENO, COMPACTADO, NIVELACION, RECEPCION DE ARO Y TAPA, BASE TIPO PLANTILLA A BASE DE GRAVA-ARENA CON UN ESPESOR DE 1.05 CM, MATERIALES Y MANO DE OBRA		1.0000	\$13,330.88	\$13,330.88	0.58%
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE PZA CONCRETO PREFABRICADO CFE-TN-RMTB4TC, CON 3 CONECTOR MULTIPLE DE 3 VIAS. INCLUYE: 21 JGOS. DE ANCLA TUERCA Y FULMINANTE PARA CONCRETO, 9 PZA ADAPTADOR PARA ATERRIZAR LAS PANTALLAS METALICAS DE LOS CABLES DE MEDIA TENSION TIPO DS EN 51ST. DE 200 AMPS, CAT. 21 MA MCA. ELASTIMOLD, NORMA CFE-AAP2, 50 KG. DE ARENA DE RIO, 4 MTS CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 2 AWG, 60 MTS. CABLE DE COBRE FORRADO TIPO THW CAL. 10 AWG, 2 CARGA CADWELD NO. 90, 24 CINCHOS DE PLASTICO DE 36 CMS, 9 PZA. CONECTOR TIPO CODO SEPARABLE DE 200 AMPS, OPERACION CON CARGA CAT. 274LR, MCA. ELASTIMOLD NORMA CFE-COCC2, 2 CONECTOR BIMETALICO TIPO EMPALME PARA CAL. 1/0 AWG, 4 PZA. CORREDERA VERTICAL GALVANIZADA NORMA CFE-CFG, 3 PZA. CONECTOR TIPO MULTIPLE MT-200-OCC 3 VIAS CAT. 271J3, MCA. ELASTIMOLD, 5 M3 DE EXCAVACION PARA REGISTRO, 50 KG. DE GRAVA PARA DREN, PLANTILLA DE GRAVA ARENA COMPACTADA DE 0.20 CM DE ESPESOR, 4 MENSULA GALVANIZADA NORMA CFE-MCSF (35 CM), 9 PZA PLACA DE IDENTIFICACION, 1 REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO NORMA CFE-TN-RMTB-4 DE 1.50 X 1.50 X 1.50 MTS. CON TAPA CUADRA DE		1.0000	\$82,728.60	\$82,728.60	3.58%

DIRECTOR GENERAL **LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA**

LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 AT'N: ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL

Concurso No. CONC-004-CGSAIT-2020

Obra: REUBICACION DE SUBESTACION Y SUSTITUCION DE TRANSFORMADORES EN LA PREPARATORIA # 7

Fecha: 15/07/2020

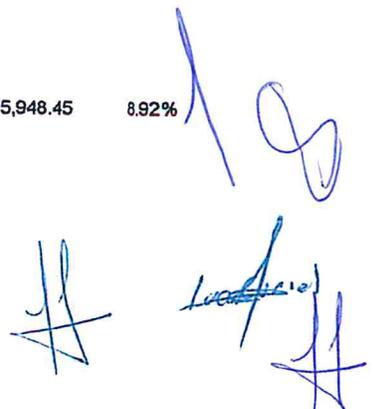
Lugar: , GUADALAJARA, Jalisco



PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	DE 1.50 X 1.50 X 1.50 MTS. CONTRA LA CORONA DE CONCRETO POLIMERICO EN DOS SECCIONES, MARCO METALICO GALVANIZADO, 12 SOPORTE TACON DE HULE, 1 VARILLA COPPER WELD DE 5/8' X 3.00 MTS., DESPERDICIO, MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, TRAZO, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA.					
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIAS PVC USO ML PESADO DE 102 MM DE DIAMETRO INCLUYE: CODOS, CURVAS, CONECTORES, COPLES, ENCOFRADO A BASE DE JALCRETO FC.100KG/CM2, LIMPIEZAS, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA		26.0000	\$305.23	\$7,935.98	0.34%
21	EXCAVACION RELLENO Y COMPACTADO DE CEPA M3 PARA ALOJAR TUBERIAS INCLUYE: SONDEO DE INSTALACIONES Y CANALIZACIONES EXISTENTES TRAZO, RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE LIMPIEZAS Y MANO DE OBRA		10.0000	\$322.15	\$3,221.50	0.14%
22	TRAMITOLOGIAS Y GESTIONES ANTE LA COMISION PDA FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA LA REALIZACION DE LIBRANZA NECESARIA EN EL CAMBIO DE ACOMETIDA.		1.0000	\$10,278.64	\$10,278.64	0.45%
B	TOTAL ACOMETIDA ELECTRICA				\$174,898.96	7.57%
C	SUBESTACION ELECTRICA					
23	SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXION DE PZA TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TIPO PEDESTAL, TRIFASICO DE 300 KVA RELACION 23,000- 200/127 VOLTS, AUTOENFRIADO EN ACEITE, NORMA NMX, DE LA MARCA RT, INCLUYE: ZAPATAS PARA CONEXION EN BORNES DE BAJA TENSION DE DOS ORIFICIOS, TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE, AISLAMIENTO, PRUEBAS DE PUESTA EN SERVICIO Y PRUEBAS CON LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE PARA CONTRATACION ANTE LA CFE, MATERIAL DE CONEXION, FIJACION, MANO DE OBRA, EQUIPOS ESPECIALIZADOS, PRUEBAS DE PUESTA A PUNTO, FLETES Y MANIOBRAS.		1.0000	\$233,068.40	\$233,068.40	10.09%
24	SUMINISTRO , COLOCACION Y CONEXION DE PZA TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TIPO PEDESTAL, TRIFASICO DE 225 KVA RELACION 23,000- 200/127 VOLTS, AUTOENFRIADO EN ACEITE, NORMA NMX, DE LA MARCA RT INCLUYE: ZAPATAS PARA CONEXION EN BORNES DE BAJA TENSION DE DOS ORIFICIOS, TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE, AISLAMIENTO FUSIBLES APROPIADOS A LA CARGA, PRUEBAS DE PUESTA EN SERVICIO Y PRUEBAS CON LA DOCUMENTACION CORESPONDIENTE PARA CONTRATACION CFE, MATERIAL DE CONEXION, FIJACION , MANO DE OBRA, EQUIPOS ESPECIALIZADOS , PRUEBAS DE PUESTA A PUNTO, FLETES Y MANIOBRAS		1.0000	\$205,948.45	\$205,948.45	8.92%

DIRECTOR GENERAL  LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA



LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA
<p>Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AT'N: ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL</p> <p>Concurso No. CONC-004-CGSAIT-2020</p> <p>Obra: REUBICACION DE SUBESTACION Y SUSTITUCION DE TRANSFORMADORES EN LA PREPARATORIA # 7</p> <p style="text-align: right;">Fecha: 15/07/2020</p> <p>Lugar: , GUADALAJARA, Jalisco</p>



PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
25	SUMINISTRO V COLOCACION DE CONEXIONES PARA MEDIA TENSION, CODOS ELASTIMOLD PARA CONEXION DE TRANSFORMADOR E INTERCONEXION DE LINEA , INCLUYE:3 TERMINAL TIPO BUSHING OPERACION SIN CARGA 25KVA/200AMP CATALOGO 1501 MCA ELASTIMOLD, 3 CONECTOR TIPO CODO OPERACION SIN CARGA 15KVA/200AMP CAT 154 LRGA 250MCA ELASTIMOLD, INDICADOR DE FALLA DE RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO PARA 200AMP CAT 154 LRGA 260 MCA ELASTIMOLD, 3 DISPOSITIVO A TIERRA CAT 21 MCA ELASTIMOLD, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, CONEXIONES, MATERIALES MENORES Y MANO DE OBRA	JGO	2.0000	\$28,059.42	\$56,118.84	2.43%
26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO PRECOLADO TIPO BT1FRMTB3 DE (1.66X1.16X1.16 MTS) CON ARO Y TAPA DE CONCRETO POLIMERICO 848, 4 CORREDERAS DE 60 CMS, 4 MENSULA GALVANIZADA DE 35 CMS, 8 JGOS DE ANCLA, TUERCA Y FULMINANTE, 12 PZAS DE TACON DE NEOPRENO, 24 PZAS CINCHO DE PLASTICO, 6 PZAS PLACAS DE IDENTIFICACION, INCLUYE: EXCAVACION, GRUA, MANIOBRAS, PLANTILLA DE GRAVA ARENA COMPACTADA CON UN ESPESOR DE 15 CM., RELLENO, COMPACTADO, RECEPCION DE ARO Y TAPA A BASE DE LOSA DE CONCRETO FC-150 KG/CM2, PERFORACION Y RESANE EN LA COLOCACION DE TUBERIAS, CIMBRA, MATERIALES VARIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, LIMPIEZAS, RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES, HERRAMIENTA Y TODD LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.0000	\$13,041.73	\$13,041.73	0.56%
	SUMINISTRO Y FABRICACION OE BASE DE CONCRETO FC= 200KGCM2, PARA TRANSFORMADOR DE PEDESTAL CONSTRUIDO EN LA PARTE SUPERIOR DEL REGISTRO CON CON VENTANA CON MEDIDAS DE 1.50 DE ANCHO, 2.0 DE FONDO Y 0.20 pm ESPESOR. ARMADA CON VARILLA OEL No. 3 A CADA 15 CM, EN AMBOS SEHTIDDS, ACABADO PULIDO, INCLUYE: MATERFAL VARIO. MANO OE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.0000	\$2,142.39	\$4,284.78	0.19%
28	CONSTRUCCION EN SITIO DE CASETA PARA TABLEROS GENERALES CON DIMENSIONES INTERIORES DE 2.30X2.20X1.00 M A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6X6X-10/10 ACABADO PULIDO. CIMENTACIÓN A BASE DE PIEDRA BRAZA PEGADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, CON MEDIDAS DE 50X40 CM COMO CIMENTACION, MUROS DE LADRILLO DE LAMA DE 7X14X28 CM. A SOGA ASENTADO Y APLANADO EN AMBAS CARAS CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPOPRCION 1:3. DALAS 14X15 CM. CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ARMADA CON 4 VAR#3 Y ESTRIBOS VAR#2@20CM. LOSA SUPERIOR DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 5 A 7 CM DE ESPESOR ARMADA	PZA	2.0000	\$25,078.63	\$50,157.26	2.17%

DIRECTOR GENERAL: LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA

LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA
<p>Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AT'N: ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL</p> <p>Concurso No. CONC-004-CGSAIT-2020</p> <p>Obra: REUBICACION DE SUBESTACION Y SUSTITUCION DE TRANSFORMADORES EN LA PREPARATORIA # 7</p> <p style="text-align: right;">Fecha: 15/07/2020</p> <p>Lugar: , GUADALAJARA, Jalisco</p>



PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	CON VAR#3@15CM EN AMBOS SENTIDOS, ACABADO APALILLADO, LADRILLO DE AZOTEA CON IMPERMEABILIZANTE TIPO ACRITON, CIMBRA APRENTE EN LOSA. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACION, RELLENO, PUERTA DERETO PREFABRICADO NORMA CFE-TN-RMTB-4 DE 1.50X1.50X150 MTS. CON TAPA CUADRADA DE CONCRETO POLIMERICO EN DOS SECCIONES, MARCO METALICO GALVANIZADO, 12 SOPORTES TACON DE HULE, 1 VARILLA COPPERWELD DE 5/8" X 3.00 MTS. DESPERDICIO, MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, TRAZO, ELEVACIONES A.					
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCION A BASE M2 DE MALLA CICLONICA GALVANIZADACALIBRE 10.5 Y 55X55 22 MM. DE ABERTURA. INCLUYE: POSTES DE LINEA Y DE REFUERZO, BARRA SUPERIOR E INFERIOR, ABRAZADERA, TENSORES, 3 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS, ANCLAJES EN MURO DE PIEDRA A BASE DE CONCRETO, CONEXIONES METALICAS, MATERIALES DE FIJACION Y MANO DE OBRA		35.0000	\$795.92	\$27,857.20	1.21%
30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS DE ACCESO PZA EN SOS HOJAS CON MEDIDA DE 1.20 CADA PUERTA A BASE DE MALLA CICLONICA GALVANIZADACALIBRE 10.5 Y 32x32 CM. DE ABERTURA. INCLUYE: POSTES DE LINEA Y DE REFUERZO, BARRA SUPERIOR E INFERIOR, ABRAZADERA, TENSORES, 3 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS, ANCLAJES EN MURO DE PIEDRA A BASE DE CONCRETO, CONEXIONES METALICAS, CERROJO, PORTACANDADO, MATERIALES DE FIJACION Y MANO DE OBRA		2.0000	\$4,126.94	\$8,253.88	0.36%
31	REVISION DE PROYECTO Y TRABAJOS REALIZADOS PDA POR UNA UVIE Y FIRMA DE CARTA DE VERIFICACION POR LA RESPONSIVA POR LAS NUEVAS INSTALACIONES A REALIZAR OBJETO DE ESTA EN INCREMENTO DE CARGA Y CAPACIDAD DE TRANSFORMADOR, FOR CONSTRUCCION DE EDIFICIO LABORATORIO DE COMPUTO Y DISTRIBUCION EN BAJA TENSION		1.0000	\$21,303.50	\$21,303.50	0.92%
32	TRAMITOLOGIA ANTE CFE PARA LA CONEXION Y PDA AMPLIACION DE CARGA CONTRATADA DEL SERVICIO INCLUYE: TRAMITE, CARGOS POR EL SERVICIO, MATERIALES SOLICITADOS POR CFE PARA LA CONEXION Y ELABORACION DE PLANOS PARA SU ENTREGA		1.0000	\$19,257.40	\$19,257.40	0.83%
33	PAGO POR APORTACION DE CONTRATACION DE KVA ENERGIA ELECTRICA POR LOS KVA CONTRATADOS		75.0000	\$3,646.88	\$273,516.00	11.84%
34	PAGO POR APORTACION DE CONTRATACION DE KW ENERGIA ELECTRICA POR LOS KW CONTRATADOS		23.0000	\$699.29	\$16,083.67	0.70%
C	TOTAL SUBESTACION ELECTRICA				\$928,891.11	40.22%

DIRECTOR GENERAL: **LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA**

LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 AT'N: ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL
 Concurso No. CONC-004-CGSAIT-2020
 Obra: REUBICACION DE SUBESTACION Y SUSTITUCION DE TRANSFORMADORES EN LA
 PREPARATORIA # 7



Fecha: 15/07/2020

Lugar: , GUADALAJARA, Jalisco

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
D	RED PRINCIPAL DE BAJA TENSION					
35	SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXION DE TABLERO PZA I-LINE, 14 CIRCUITOS INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 800 AMP., CON MEDICION, KIT PM710 CATALOGO MG800M142B, 3F, 4H, 600V., DE LA MARCA SQUARE ID INCLUYE: IDENTIFICACION DE CIRCUITOS EN TAPA, BARRA DE TIERRAS, BASE DE CONCRETO TIPO PRETIL , MATERIALES DE FIJACION Y MANO DE OBRA		1.0000	\$119,756.99	\$119,756.99	5.19%
36	SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXION DE TABLERO PZA I-LINE, 14 CIRCUITOS INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 400 AMP., CON MEDICION, KIT PM710 CATALOGO LA400M141B, 3F, 4H, 600V., DE LA MARCA SQUARE D INCLUYE: IDENTIFICACION DE CIRCUITOS EN TAPA, BARRA DE TIERRAS, BASE DE CONCRETO TIPO PRETIL , MATERIALES DE FIJACION Y MANO DE OBRA		1.0000	\$71,613.48	\$71,613.48	3.10%
37	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXION DE PZA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA I-LINE CAT. HDA36100 MARCA SQUARE D INCLUYE: IDENTIFICACION, MATERIAL DE CONEXION, AISLAMIENTO Y MANO DE OBRA .		8.0000	\$8,449.19	\$67,593.52	2.93%
38	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXION DE PZA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA I-LINE CAT. HDA36125 MARCA SQUARE D, INCLUYE: IDENTIFICACION, MATERIAL DE CONEXION, AISLAMIENTO Y MANO DE OBRA .		6.0000	\$12,517.32	\$75,103.92	3.25%
39	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXION DE PZA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA I-LINE CAT. HDA36150 MARCA SQUARE D INCLUYE: IDENTIFICACION, MATERIAL DE CONEXION, AISLAMIENTO Y MANO DE OBRA .		3.0000	\$12,517.32	\$37,551.96	1.63%
40	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXION DE PZA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA I-LINE CAT. HDA36050 MARCA SQUARE D INCLUYE: IDENTIFICACION, MATERIAL DE CONEXION, AISLAMIENTO Y MANO DE OBRA .		4.0000	\$7,377.99	\$29,511.96	1.28%
41	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXION DE PZA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA I-LINE CAT. HDA36070 MARCA SQUARE D INCLUYE: IDENTIFICACION, MATERIAL DE CONEXION, AISLAMIENTO Y MANO DE OBRA .		6.0000	\$8,449.19	\$50,695.14	2.20%
42	SUMINISTRO Y FABRICACION DE REGISTRO EN PISO PZA CON MEDIDAS INTERIORES DE 0.60X0.60X0.60 MT., HECHO A BASE DE LADRILLO DE LAMA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCION DE 1:5, APLANADO INTERIOR PULIDO, TAPA DE CONCRETO CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE ACERO DE 114 X 2 PULGADAS, ARMADO		2.0000	\$3,189.50	\$6,379.00	0.28%

DIRECTOR GENERAL: **LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA**

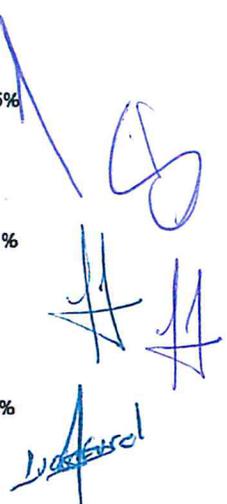
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.

LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA	
Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AT'N: ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL	
Concurso No. CONC-004-CGSAIT-2020	
Obra: REUBICACION DE SUBESTACION Y SUSTITUCION DE TRANSFORMADORES EN LA PREPARATORIA # 7	Fecha: 15/07/2020
Lugar: , GUADALAJARA, Jalisco	

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	CON VARILLA DEL NO. 3 A CADA 15 CM AMBOS LADOS, TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, LIMPIEZAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA					
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIAS PVC USO ML PESADO DE 102 MM DE DIAMETRO INCLUYE: CODOS, CURVAS, CONECTORES, COPLES, ENCOFRADO A BASE DE JALCRETO FC-100KG/CM2, LIMPIEZAS, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA		12.0000	\$325.99	\$3,911.88	0.17%
44	EXCAVACION, RELLENO V COMPACTADO DE CEPA M3 PARA ALOJAR TUBERIAS INCLUYE: SONDEO DE INSTALACIONES Y CANALIZACIONES EXISTENTES TRAZO, RETIRO DE MATERIAL EXEDENTE LIMPIEZAS Y MANO DE OBRA		4.0000	\$322.15	\$1,288.60	0.06%
45	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE ML CON AISLAMIENTO TIPO THW, 600 VOLTS. CAL 4/0 AWG PARA EL CABLEADO PRINCIPAL INCLUYE: CONEXION, IDENTIFICACION, FASEO, MATERIAL DE FIJACION AISLAMIENTO, Y MANO DE OBRA.		480.0000	\$445.33	\$213,758.40	9.26%
46	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE ML DESNUDO CAL. 2 INCLUYE: MATERIAL DE CONEXION, FIJACION Y MANO DE OBRA.		130.0000	\$133.19	\$17,314.70	0.75%
47	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE METALICO PZA PARA MEDICION DE C.F.E. DE 100X60X40 CM. INCLUYE: MATERIAL DE FIJACION, SOPORTERIAS, PERFORACIONES PARA LA COLOCACION DE TUBERIAS, EMPOTRAMIENTO EN MURETE DE ACOMETIDA Y MANO DE OBRA.		2.0000	\$5,707.86	\$11,415.72	0.49%
48	COLOCACION Y CONEXION DE TRANSFORMADORES JGO DE CORRIENTE TIPO DONAS (3), DE RECUPERACION, PARA LA MEDICION. INCLUYE: FIJACION, LIMPIEZA, CONEXION, CABLE PARA LA INTERCONEXION DE LA SERIAL, MATERIALES, PRUEBAS Y MANO DE OBRA.		2.0000	\$686.04	\$1,372.08	0.06%
49	SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXION DE JGO TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TIPO DONAS DE 800 AMP.- (3 PZAS), PARA LA MEDICION. INCLUYE: FIJACION, LIMPIEZA, CONEXION, CABLE PARA LA INTERCONEXION DE LA SENAL, MATERIALES, PRUEBAS Y MANO DE OBRA		1.0000	\$12,590.08	\$12,590.08	0.55%
50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA DE TIERRAS PZA PARA GABINETE DE MEDICION EN EXTERIOR A BASE DE VARILLA COPER WELD NORMA CFE INCLUYE: CONECTOR MECANICO REFORZADO, CABLE DE COBRE CALIBRE 1/0, TUBO CONDUIT DE 19 MM., MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA.		2.0000	\$1,263.77	\$2,527.54	0.11%
51	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO, P.G.G. ML ROSCADO DE 102 MM. INCLUYE: CODOS, COPLES, CONTRAS Y MONITORES MATERIAL DE FIJACION Y		0	\$939.46	\$11,273.52	0.49%

DIRECTOR GENERAL: **LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA**



LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA		
Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AT'N: ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL		
Concurso No. CONC-004-CGSAIT-2020		
Obra: REUBICACION DE SUBESTACION Y SUSTITUCION DE TRANSFORMADORES EN LA PREPARATORIA # 7		Fecha: 15/07/2020
Lugar: GUADALAJARA, Jalisco		

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
MANO DE OBRA.						
52	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRA Y MONITOR JGO GALVANIZADO DE 102 MM. INCLUYE: MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA		10.0000	\$135.66	\$1,356.60	0.06%
53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE DE MEDICION PZA DE 13 TERMINALES INCLUYE, ZAPATA PARA CONEXION, PROTOCOLO, MATERIAL DE FIJACION, SOPORTERIAS Y MANO DE OBRA		2.0000	\$9,520.38	\$19,040.76	0.82%
54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUSO, P.G.G. ML ROSCADO DE 25 MM. INCLUYE: CODOS, COPLES, CONTRAS Y MONITORES MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA.		18.0000	\$130.30	\$2,345.40	0.10%
55	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMAS DE PZA TIERRAS TIPO MALLA A BASE DE 6 VARILLAS COPERWELD DE 5/8 X 3M, 20 MT DE CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 110, 7 SOLDADURAS CADWELD NO. 90 INCLUYE: EXCAVACION, CONEXION, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA.		2.0000	\$5,957.76	\$11,915.52	0.52%
D	TOTAL RED PRINCIPAL DE BAJA TENSION				\$768,316.77	33.27%
E	ALIMENTACION A CIRCUITOS EXISTENTES					
56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPALME TIPO PZA AMARRE EN CABLEADOS DE LOS CALIBRE 10 AL CALIBRE 8 CON AISLAMIENTO A BASE DE MANGA TERMOCONTRACTIL Y CINTA DE POLIVINILO SUPER 33, INCLUYE: MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA		12.0000	\$141.50	\$1,698.00	0.07%
57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPALME CABLE- PZA CABLE DE CALIBRE 6 AL CALIBRE 2 A BASE DE CONECTOR A TOPE BARRIL CANON LARGO Y CON AISLAMIENTO A BASE DE MANGA TERMOCONTRACTIL Y CINTA DE POLIVINILO SUPER 33, INCLUYE: MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA		24.0000	\$639.11	\$15,338.64	0.66%
58	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPALME CABLE- PZA CABLE DE CALIBRE 1/0 AL CALIBRE 3/0 A BASE DE CONECTOR A TOPE BARRIL CANON LARGO Y CON AISLAMIENTO A BASE DE MANGA TERMOCONTRACTIL Y CINTA DE POLIVINILO SUPER 33, INCLUYE: MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA		32.0000	\$735.42	\$23,533.44	1.02%
59	SUMINISTRO Y FABRICACION DE REGISTRO EN PISO PZA CON MEDIDAS INTERIORES DE 0.80X0.80X0.60 MT., HECHO A BASE DE LADRILLO DE LAMA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCION DE 1:5, APLANADO INTERIOR PULIDO, TAPA DE CONCRETO CONSTRUIDA EN DOS SECCIONES CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE ACERO DE 1/4 X 2 PULGADAS, ARMADO CON VARILLA DEL NO. 3 A CADA 15 CM AMBOS LADOS, TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, LIMPIEZAS, MATERIALES Y MANO DE		4.0000	\$3,490.41	\$13,961.64	0.60%

DIRECTOR GENERAL: **LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA**

LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA	
Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AT'N: ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL	
Concurso No. CONC-004-CGSAIT-2020 Obra: REUBICACION DE SUBESTACION Y SUSTITUCION DE TRANSFORMADORES EN LA PREPARATORIA # 7	Fecha: 15/07/2020
Lugar: , GUADALAJARA, Jalisco	

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	OBRA					
60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIAS PVC USO ML PESADO DE 63 MM DE DIAMETRO INCLUYE: CODOS, CURVAS, CONECTORES, COPLES, ENCOFRADO A BASE DE JALCRETO FC-100KG/CM2, LIMPIEZAS, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA		60.0000	\$180.54	\$10,832.40	0.47%
61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIAS PVC USO ML PESADO DE 50 MM DE DIAMETRO INCLUYE: CODOS, CURVAS, CONECTORES, COPLES, ENCOFRADO A BASE DE JALCRETO FC-100KG/CM2, LIMPIEZAS, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA		80.0000	\$163.70	\$13,096.00	0.57%
62	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIAS PVC USO ML PESADO DE 32 MM DE DIAMETRO INCLUYE: CODOS, CURVAS, CONECTORES, COPLES, ENCOFRADO A BASE DE JALCRETO FC-100KG/CM2, LIMPIEZAS, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA		60.0000	\$146.84	\$8,810.40	0.38%
63	DEMOLICION DE LOSA DE PISO CON UN ESPESOR DE M2 HASTA 10 CM_ PARA LAS CEPAS DE CANALIZACIONES INCLUYE: CORTE CON DISCO, DEMOLICION, LIMPIEZAS, ACARREOS DE MATERIALES FUERA DE OBRA, MATERIAL Y MANO DE OBRA		8.0000	\$623.45	\$4,987.60	0.22%
64	EXCAVACION RELLENO Y COMPACTADO DE CEPAS M3 PARA ALOJAR TUBERIAS INCLUYE: SONDEO DE INSTALACIONES Y CANALIZACIONES EXISTENTES TRAZO, RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE LIMPIEZAS Y MANO DE OBRA		12.0000	\$322.15	\$3,865.80	0.17%
65	SOLO INSTALACION Y CONEXION DE CABLE DE COBRE ML CON AISLAMIENTO TIPO THW LS, RECUPERADO PARA SER INSTALADO EN CANALIZACION SUBTERRANEA DE LOS CALIBRES 10 AL CAL. 8 DE LOS CIRCUITOS EXISTENTES INCLUYE: CONEXION, IDENTIFICACION, MATERIAL DE FIJACION, AISLAMIENTO Y MANO DE OBRA.		230.0000	\$6.77	\$1,557.10	0.07%
66	SOLO INSTALACION Y CONEXION DE CABLE DE COBRE ML CON AISLAMIENTO TIPO THW LS, RECUPERADO PARA SER INSTALADO EN CANALIZACION SUBTERRANEA DE LOS CALIBRES 2 AL CAL. 6 DE LOS CIRCUITOS EXISTENTES INCLUYE: CONEXION, IDENTIFICACION, MATERIAL DE FIJACION, AISLAMIENTO Y MANO DE OBRA.		320.0000	\$7.72	\$2,470.40	0.11%
67	SOLO INSTALACION Y CONEXION DE CABLE DE COBRE ML CON-ML AISLAMIENTO TIPO THW LS, RECUPERADO PARA SER INSTALADO EN CANALIZACION SUBTERRANEA DE LOS CALIBRES 1/0 AL CAL. 310 DE LOS CIRCUITOS EXISTENTES INCLUYE: CONEXION, IDENTIFICACION, MATERIAL DE FIJACION, AISLAMIENTO		420.0000	\$9.04	\$3,796.80	0.16%

DIRECTOR GENERAL: 

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA	
Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AT'N: ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL	
Concurso No. CONC-004-CGSAIT-2020 Obra: REUBICACION DE SUBESTACION Y SUSTITUCION DE TRANSFORMADORES EN LA PREPARATORIA # 7	Fecha: 15/07/2020
Lugar: , GUADALAJARA, Jalisco	

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	<small>IDENTIFICACION, MATERIALES DE FIJACION, ASESORAMIENTO Y MANO DE OBRA.</small>					
68	SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXION DE CABLE DE ML COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW LS , 600 VOLTS. CAL. 3/0 PARA EL CABLEADO DE CIRCUITOS EXISTENTES INCLUYE: CONEXION, MATERIAL DE FIJACION Y AISLAMIENTO Y MANO DE OBRA.		180.0000	\$361.08	\$64,994.40	2.81%
69	SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXION DE CABLE DE ML COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW LS , 600 VOLTS. CAL. 2/0 PARA EL CABLEADO DE CIRCUITOS EXISTENTES INCLUYE: CONEXION, MATERIAL DE FIJACION Y AISLAMIENTO Y MANO DE OBRA.		180.0000	\$290.07	\$52,212.60	2.26%
70	SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXION DE CABLE DE ML COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW LS , 600 VOLTS. CAL. 1/0 PARA EL CABLEADO DE CIRCUITOS EXISTENTES INCLUYE: CONEXION, MATERIAL DE FIJACION Y AISLAMIENTO Y MANO DE OBRA.		240.0000	\$233.50	\$56,040.00	2.43%
71	SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXION DE CABLE DE ML COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW LS , 600 VOLTS. CAL. 2 PARA EL CABLEADO DE CIRCUITOS EXISTENTES INCLUYE: CONEXION, MATERIAL DE FIJACION Y AISLAMIENTO Y MANO DE OBRA.		320.0000	\$149.25	\$47,760.00	2.07%
72	SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXION DE CABLE DE ML COBRE CON AISLAMIENTO TIPO TRW LS , 600 VOLTS. CAL. 4 PARA EL CABLEADO DE CIRCUITOS EXISTENTES INCLUYE: CONEXION, MATERIAL DE FIJACION Y AISLAMIENTO Y MANO DE OBRA.		220.0000	\$97.49	\$21,447.80	0.93%
73	SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXION DE CABLE DE ML COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW LS , 600 VOLTS. CAL. 6 PARA EL CABLEADO DE CIRCUITOS EXISTENTES INCLUYE: CONEXION, MATERIAL DE FIJACION Y AISLAMIENTO Y MANO DE OBRA.		220.0000	\$60.20	\$13,244.00	0.57%
74	SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXION DE CABLE DE ML COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW LS , 600 VOLTS. CAL. 8 PARA EL CABLEADO DE CIRCUITOS EXISTENTES INCLUYE: CONEXION, MATERIAL DE FIJACION Y AISLAMIENTO Y MANO DE OBRA.		180.0000	\$80.58	\$14,504.40	0.63%
E	TOTAL ALIMENTACION A CIRCUITOS EXISTENTES				\$374,151.42	16.20%
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:					\$2,309,496.52	
IVA 16.00%					\$369,519.44	
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:					\$2,679,015.96	
(* DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOventa y SEIS 96/100 M.N. *)						

DIRECTOR GENERAL **LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA**





